

Lanús, 19 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.837.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 928859/P/2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley 6769/58, - Ley Orgánica de las Municipalidades - Capítulo IV, del Departamento Ejecutivo, art. 107, establece que *“La administración general y la ejecución de las ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.”*, el art. 108, que establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, cuyo Inciso 17 (Incorporado por Ley 14180), prescribe *“Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las leyes de la Provincia.”*;

Que, el expediente N° 928859/P/2018 surge que se ha presentado el Sr. Santiago PEREZ, y solicita la HABILITACIÓN de un comercio de **CARNICERIA - MOTORES 4 TOTAL 4 Y 1/2 HP** -, sito en la calle MACHAINT 3801, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 4 **MOTORES TOTAL 4 Y 1/2 HP** en las instalaciones;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase el permiso solicitado para la **HABILITACION**, con sus respectivos motores, peticionado por medio del expediente 928859/P/2018, por el Sr. Santiago PEREZ, para instalar un comercio de **CARNICERIA ---MOTORES 4 TOTAL 4 Y 1/2 HP---**, sito en la calle Machaint N° 3801, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección Habilitación Comercial, los Departamentos de Tributos Comerciales y Tributos Sobre Bienes; cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por